

## **Pauta de Evaluación**

### **Proceso de Selección Externo del cargo Técnico con Asignación de Funciones de Jefe/a de Central Térmica.**

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regulará el llamado al proceso de selección del cargo:

#### **1. CARGO A PROVEER**

Cargo	: Técnico con Asignación de Funciones de Jefe/a de Central Térmica.
Número de Vacantes	: 1
Estamento – Grado	: Estamento Técnico, grado 14° E.U.S. Ley Nº18.834
Renta	: \$685.762 Total haberes
Calidad Jurídica	: Cargo Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Tipo de Jornada	: Diurno, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	: Unidad de Central Térmica, Hospital San Camilo.

#### **2. PERFIL DE SELECCION**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta el Perfil de Cargo **Jefe de Central Térmica (Anexo 1)**

#### **3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN**

##### **3.1. DIFUSION DEL PROCESO:**

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirá a través de las páginas web [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl); de igual forma será difundido al correo electrónico institucional y en el panel mural de la Unidad de Personal del Hospital San Camilo a partir del día **martes 16 de junio de 2020**.

##### **3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:**

Los/las interesados/as deberán postular adjuntando sus antecedentes en la plataforma online [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), los anexos estarán publicados en la página [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

El plazo máximo de postulación se extenderá **hasta el día martes 23 de junio del 2020 a las 16:00 horas**, siendo la postulación **solamente a través de esta vía.**

#### **4. Requisitos Generales:**

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Hospital San Camilo.

## 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a diez años, en el sector público; o,
- Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a veinte años, en los Servicios de Salud que se refiere el artículo 16, del decreto con fuerza de ley N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.

## 6. Requisitos Específicos valorados según el Perfil de Cargo:

### FORMACION EDUCACIONAL

Título de Técnico de Nivel Superior en electricidad, mecánica industrial, electromecánica, o mantenimiento industrial.

Título de Técnico de Nivel Medio en electricidad, mecánica industrial, electromecánica, o mantenimiento industrial.

---

### EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia profesional de al menos 5 años en unidades de central térmica, mantenimiento o empresas ligadas al rubro de electricidad, en sistema público o privado.
- Experiencia profesional de a lo menos 1 año como jefatura a cargo equipos de trabajo relacionados a central térmica, piping, mantenimiento de sistema de bombas y calefacción, en sector público o privado.

---

### CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

- Curso de Operador de Caldera certificado.
- Capacitaciones en competencias técnicas (sistemas de mantenimiento, sistema de bombas, piping, electricidad, sistemas eléctricos básicos e industriales, entre otros)
- Capacitación en manejo de equipos, habilidades blandas, liderazgo, etc.

## 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- a) Copia Cédula de Identidad, vigente y por ambos lados.
- b) Formulario de Postulación (Anexo 2) o CV Formato Libre. **Descargar documento en las páginas [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl) y [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)**
- c) Declaración Jurada Simple (Anexo 3), con nombre, firma y fecha actualizada (mes y año del Proceso de Selección). **Descargar documento en las páginas [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) o [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)**
- d) Certificado que acredite nivel Educativo requerido por Ley (Fotocopia simple de Certificado de Título).
- e) Certificado de experiencia laboral, el cual debe indicar el tiempo en años/meses/días, con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite. Utilizar Anexo 4, el cual puede descargar en las siguientes páginas **[www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl); [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)**

\*Para certificar experiencia laboral en la Red SSA, se puede presentar además la relación de servicio, la cual puede solicitar en Unidad de Personal respectiva. Este documento se puede presentar SOLO con el objetivo de complementar sus certificados de experiencia laboral (ANEXO 4)

- f) Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones desde el **30 de mayo del 2015 hasta el 30 de mayo del 2020**; y en caso de contar con Diplomados y/o Magister certificados desde el **30 de mayo del 2010 hasta el 30 de mayo del 2020**. (fotocopia simple)

TODOS LOS ANEXOS ESTÁN DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), en el banner de CONCURSO PUBLICO, ubicado en la parte superior derecha de la página, al cual debe ingresar y buscar en "Concursos SSA", el cargo al que postula y también en [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl) en el banner "Selección de Personal".

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico [hsc.seleccion@redsalud.gov.cl](mailto:hsc.seleccion@redsalud.gov.cl), indicando en el asunto el **cargo al cual postula**.

#### 8. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefe de Servicios Generales.
- Subdirectora de Gestión de las Personas
- Representante de FENATS.
- Psicóloga Laboral

#### 9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 16 de junio al 23 de junio de 2020
Recepción de los antecedentes	Desde el 16 de junio al 23 de junio de 2020
Evaluación curricular	26 y 29 de junio del 2020
Evaluación Técnica	02 y 03 de julio de 2020
Evaluación Psicolaboral	08 y 09 de julio de 2020
Entrevista Personal	Del 14 de julio del 2020
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección*	20 al 24 de julio del 2020
Fecha Probable de ingreso	1 agosto del 2020

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

#### 10. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

10.1 La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5, según corresponda.

10.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

10.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación

### 11. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos de ingreso **DFL 9/2017 señalados en el punto N°5** serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

### 12. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que sean considerados/as como ADMISIBLES, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

#### 12.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

##### 12.1.1 Experiencia profesional: 15 puntos

- Experiencia laboral a lo menos 5 años en unidades de central térmica, mantenimiento o empresas ligadas al rubro de electricidad, en sistema público o privado. / **7 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 4 años 11 meses	<b>0</b>
Desde 5 año a 6 años	<b>1</b>
Desde 6 años 1 día a 7 años	<b>2</b>
Desde 7 años 1 día a 8 años	<b>5</b>
Sobre 8 años	<b>7</b>

Experiencia laboral de a lo menos 1 año como jefatura a cargo equipos de trabajo relacionados a central térmica, piping, mantenimiento de sistema de bombas y calefacción, en sector público o privado. / **8 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 11 meses	<b>0</b>
Desde 1 año a 2 años	<b>1</b>
Desde 2 años 1 día a 3 años	<b>2</b>
Desde 5 años 1 día a 6 años	<b>3</b>
Desde 6 años 1 día a 7 años	<b>5</b>
Desde 7 años 1 día a 8 años	<b>7</b>
Sobre 8 años	<b>8</b>

##### 12.1.2 Capacitaciones: 15 puntos.

- Curso de Operador de Caldera certificado / **5 puntos máximo**

Tiene	Puntaje
no	0
si	5

- Capacitaciones en competencias técnicas (sistemas de mantenimiento, sistema de bombas, piping, electricidad, sistemas eléctricos básicos e industriales, entre otros) / **5 puntos máximo**

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0

De 20 horas a 40 horas	1
De 41 horas a 60 horas	3
De 61 horas en adelante	5

- Capacitaciones en habilidades blandas (Manejo de equipos de trabajo, Liderazgo, Comunicación Efectiva, Habilidades Directivas, entre otros) / **5 puntos máximo**

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	1
De 41 horas a 60 horas	3
De 61 hrs en adelante	5

### 12.3. EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

\*Los postulantes que en la Etapa Evaluación Curricular obtengan **los 6 mejores puntajes**, pasarán a la Etapa Evaluación Psicolaboral.

### 12.4 EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 11-25 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -10 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 Puntos

\*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

### ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 21 a 30 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 11 a 20 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 1 a 10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 punto

### 13.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

### 14. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 13 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

**15. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

**15.1.** La notificación a la persona seleccionada será por correo electrónico y/o telefónicamente, la cual será realizada por profesional de Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

**15.2** La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste. En este periodo durante el cual está a prueba no podrá solicitar ningún tipo de permiso.

**15.3.** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.